

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A

**CONTRATACION DIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE INVITACION
PRIVADA No. 01-2010**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS
INSTALACIONES DE LA TERMINAL INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS DE
CALI**

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

De conformidad con la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007, del **REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.** , aprobado mediante acuerdo de la Junta Directiva de la Sociedad, debidamente publicado para efectos de vigencia, el día 28 de mayo de 2.008 en la página Web de la compañía, y en concordancia con las normas de orden superior que regulan la materia, se publica en la página www.terminalcali.com., la presente invitación a los oferentes interesados en prestar el servicio de vigilancia privada en las instalaciones, zonas de influencia y accesorias de la Terminal de Transportes de Cali, establecimiento de comercio de propiedad de la sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.

1. NORMAS GENERALES

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. INVITA a las empresas de seguridad privada, con autorización legal para operar en el territorio nacional de la República de Colombia, a presentar OFERTA para la prestación del servicio de vigilancia en las instalaciones del Edificio Terminal Intermunicipal de Pasajeros de Cali, ubicadas en la Calle 30 Norte No. 2 – AN – 29 piso 2 Oficina 312 de la actual nomenclatura urbana, de acuerdo con las determinaciones que establezca la convocante como requisitos de admisibilidad, que se establezcan o concerten, sin interrupción ni solución de continuidad, mientras esté en vigencia el contrato, debiendo ceñirse a las consignas, a las normas de seguridad impuestas por el Contratante y/o

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

concertadas, a la Ley Laboral vigente y a las disposiciones sobre el salario mínimo legal vigente.

La oferta deberá ser presentada por un período de once (11) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2.010, hasta el 31 de diciembre de 2.010.

1.1.1 JUSTIFICACIÓN LEGAL: Dada la cuantía de la contratación para la cual se eleva la presente invitación, se dará aplicación a lo preceptuado por el #16.2 del manual de contratación de la sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., del siguiente tenor: 16.2. "Para la celebración de contratos cuyo presupuesto oficial estimado oscile entre un mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.001 S.M.L.M.V.) y hasta cuarenta mil salarios mínimos legales mensuales (40.000 S.M.L.M.V.) será requisito invitar como mínimo a tres (3) oferentes mediante comunicación dirigida por cualquier medio escrito o electrónico.

No obstante lo anterior, si realizadas las invitaciones solo se presenta un oferente cuya oferta satisfaga las necesidades de CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., se podrá contratar con éste."

1.2. AUTORIZACIÓN.

La presente INVITACIÓN se abre de conformidad con la Resolución No. 001 de 2.009, originaria de la Gerencia de CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., previa autorización de Junta Directiva en sesión Número 478 de 2009 y teniendo en cuenta que existe la disponibilidad presupuestal correspondiente.

La presente invitación se encuentra regulada en los términos del MANUAL DE CONTRATACION de CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., adoptado por la empresa mediante la Acta No.456 de fecha 29 de Mayo de 2008, emanada de la JUNTA DIRECTIVA.

1.3. FINANCIACIÓN.

Recursos Propios. El presupuesto del contrato de vigilancia para once (11) meses es de \$597.843.206 MAS I.V.A. (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L).

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

Se establece como parámetro de fijación del presupuesto, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2.010, establecido por el Decreto expedido por la Superintendencia de vigilancia para la vigencia del 2010.

1.4. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

En la oferta deberá incluirse el valor del impuesto al valor agregado que rige en Colombia, establecido para el servicio especialmente ofertado. Cuando el oferente no discrimine el IVA, éste se considerará incluido en el valor de la oferta, razón por la cual no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

1.5. FORMA DE PAGO

La sociedad CENTRALES DE TRANSPORTE S.A., pagará el servicio contratado en la siguiente forma: a) Mes vencido previa presentación de la facturas, correspondiente a la 1/11 del valor total del contrato + IVA. Durante los primeros diez (10) días del mes siguiente.

El saldo, en cuotas iguales equivalentes a 1/11 parte del valor total del contrato, por mensualidad vencida, previa radicación de la factura correspondiente.

La sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., no efectuará pago alguno, sin que previamente haya sido radicada y contabilizada la factura de venta, correspondiente al periodo del servicio efectivamente prestado.

1.6. PLAZO PARA EL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

Dados los requerimientos del servicio, el contrato deberá iniciar ejecución el día 1 de febrero de 2.010.

1.7. TERMINO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en dos copias, en las oficinas de la sociedad CENTRAL DE TRANSPORTES S.A., en la Calle 30 Norte No. 2 – AN – 29 piso 2 de la actual nomenclatura urbana, oficinas de la Gerencia General.

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

1.8. FECHA Y LUGAR DE CIERRE DE LA INVITACIÓN

1.8.1. Serán recibidas las ofertas hasta el día 15 de enero de 2.010, a la hora de las 5 P.M.

1.8.2. La invitación se entenderá cerrada a la hora de las 5:01 P.M. del día 15 de enero de 2.010.

1.8.3. Los sobres contentivos de las ofertas, serán numerados por el orden de recibo en las oficinas de la Gerencia de la empresa, emitiendo a su remitente, constancia de recibo, con fecha y hora.

1.8.4. No se recibirán ofertas que sean presentadas pasado un segundo después de las 5 P.M. del día del cierre.

1.9. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS

1.9.1. Los sobres contentivos de las ofertas serán abiertos en orden de recibo, a partir de la hora de las 8:30 a.m. del día lunes 18 de enero de 2.010, en las oficinas de la Gerencia de la sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.

1.9.2. La gerencia y uno de los miembros del comité de contratación, verificarán en cada oferta, el cumplimiento de los requisitos de la invitación.

1.9.3. La sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., aceptará la oferta, que cumpliendo con los requisitos de la invitación, haya sido recibida en primer lugar en las instalaciones de la compañía.

1.9.4. Para la aceptación de ofertas presentadas en segundo, tercero, lugar, se tendrán en consideración el incumplimiento a los términos que de la misma, evidencien los anteriores.

1.9.3. Los resultados de la evaluación y adjudicación, serán publicados en la página Web de la sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., el día 19 de enero de 2.010.

1.10. VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES

El día viernes 22 de Enero de 2.010 a las 02:00 p.m., se realizará visita obligatoria por parte de la empresa cuya oferta haya sido aceptada, con el objeto de hacer un recorrido a las instalaciones y conocer el alcance de sus responsabilidades; para ello deberán presentarse en las oficinas de CENTRALES DE TRANSPORTES S. A., ubicadas en la Calle 30 Norte No. 2 – AN – 29, 2º. piso, oficina 312.

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

Siendo la visita OBLIGATORIA, el no cumplimiento de la misma, se considera revocatoria de la oferta, quedando en libertad la sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., a aceptar la oferta que cumpliendo con los requisitos de la invitación, siguiere en fecha de presentación.

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. expedirá el respectivo certificado de asistencia al oferente que cumpla con el requisito de visita, para efectos de la suscripción del contrato.

1.11. ORDEN DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PLAZO

Antes de la iniciación de los trabajos debe estar perfeccionado el contrato, pagados los impuestos y contribuciones que lo graven, así como constituidas las garantías exigidas por el Reglamento de Contratación de la sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. no se hará responsable por los servicios que preste el Contratista con anterioridad a fecha de iniciación de labores establecida en la invitación.

1.12. PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la prestación de los servicios será contabilizado a partir del 01 de febrero de 2.010 hasta el día 31 de enero de 2.011 a las 12 P.M., para un término de once meses (11) meses.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado en cualquier tiempo el contrato sin que ello genere incumplimiento contractual. La terminación deberá ser notificada con no menos de 30 días hábiles de antelación. Con todo, si la terminación unilateral procediere del CONTRATIASTA, no podrá este cesar en la prestación del servicio, hasta tanto le sea notificada por la empresa, la contratación e instalación de una empresa de vigilancia, o que el servicio ha sido asumido en forma personal y directa por la empresa.

El contrato podrá prorrogarse por períodos mensuales de 1 a 30 o de 1 a 31 de cada mes, con el solo objeto de garantizar el cumplimiento del servicio

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

en aras de garantizar la seguridad de los usuarios del establecimiento de comercio dentro del cual ha de ser ejecutado el contrato.

El servicio deberá prestarse todos los días del año 2.010, durante veinticuatro (24 horas) incluidos domingos y festivos, y durante el mes de enero de 2.011, en el mismo horario y días.

1.13. COSTO DE LEGALIZAR EL CONTRATO

La compañía adjudicataria correrá con todos los gastos inherentes a la legalización del contrato, tales como: impuesto de timbre, publicaciones, pólizas, etc.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN:

2.1. DE LA CALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES:

2.1.1. Personas Jurídicas Nacionales:

Las sociedades oferentes deberán acreditar su existencia mediante la presentación del documento original del certificado de existencia y representación legal respectiva, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro del cual deberá encontrarse certificado como objeto social, la prestación del servicio ofrecido, con una antelación de registro no inferior a 24 meses.

Las personas jurídicas deberán acreditar que fueron constituidas, e iniciaron operaciones con autorización legal, por lo menos un año antes de la presentación de la OFERTA.

Las sociedades deberán acreditar que su duración legal estatutaria, es superior al término de duración del servicio ofrecido y seis meses más.

Si la sociedad oferente tiene limitaciones estatutarias que requieran autorización para presentar oferta y firmar el contrato en caso de adjudicación y/o realizar cualquier otro acto, deberá anexar copia del original del documento (Acta de junta de socios, junta directiva o asamblea general de accionistas), legalmente otorgado por el órgano competente, cuya firma del secretario del respectivo organismo, deberá estar autenticada.

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

2.1.2. Personas jurídicas extranjeras:

Las sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, cuando presenten la oferta a nombre de éstas, deberán adjuntar a la oferta, el respectivo certificado original de la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro del cual se debe acreditar la idoneidad para la prestación del servicio ofertado.

Si la personas jurídicas extranjeras no ejecuta actividades regulares dentro del territorio colombiano, deberán acreditar su existencia y representación mediante la presentación de los documentos que de conformidad con la legislación de su domicilio principal, deba cumplir para efectos de la prestación del servicio ofertado, conforme a los normas de seguridad interna de su Estado de domicilio.

En todo caso, las sociedades extranjeras, deberán acreditar, de ser aceptada su oferta, la constitución en Colombia, de un mandatario con facultades suficientes para representar a la compañía en las acciones jurisdiccionales, en las reclamaciones administrativas y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, aduaneras y de inversión extranjera.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

Todos los documentos presentados por las sociedades extranjeras, deberán serlo en idioma castellano, o en su defecto, con traducción oficial certificada, y debidamente apostillados.

2. 2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE CON LA OFERTA

2.2.1. Carta remisoria de la oferta, suscrita por el representante legal de la compañía oferente. En la misma deberá indicarse en número de folios de que se compone la oferta, los anexos que la integran y el valor global de la misma.

2.2.2. Certificado de existencia y representación legal de la compañía, emitido por la Cámara de Comercio del asiento principal de sus negocios.

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

En el caso de las uniones temporales o consorcios, por lo menos uno de sus integrantes deberá tener como domicilio principal la ciudad de Cali.

Acta de Junta de Socios o Asamblea General de Accionistas o Acta de Junta Directiva donde conste la autorización para presentar la oferta y firmar el contrato, otorgadas al Representante Legal de la Sociedad, cuando éste no tenga autorización para ello. El acta deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos por el Artículo 189 del Código de Comercio y deberá presentarse copia auténtica como lo dispone dicha norma. Los consorcios o uniones temporales deberán adjuntar las correspondientes autorizaciones de cada uno de los órganos sociales de las sociedades integrantes.

2.2.3. Garantía de seriedad de la oferta, por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, con vigente por veinte (20) días calendarios contados a partir de la fecha del cierre de la INVITACIÓN.

2.2.4. Fotocopia de la Licencia de funcionamiento para servicios de Seguridad Física, Móvil y Escoltas expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada en la que se establezca la vigencia de la licencia; no se aceptan licencias en trámite ni cartas ni actos administrativos o constancias de procesos controversiales aclarando o indicando que está en trámite o sujeta a decisión de autoridad competente, de conformidad con el Decreto No. 356 de Febrero 11 de 1994.

2.2.5. Constancia de no haber sido sancionado, por actos propios de la prestación del servicio, incumplimiento a las normas de seguridad, o actos delincuenciales dolosos, ejecutados por sus empleados en la prestación del servicio.

2.2.6. Licencia de medios tecnológicos ofrecidos expedida por la autoridad competente.

2.2.7. Constancia de encontrarse inscrito en S.I.C.E. (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal de la Contraloría General de la República).

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

2.2.8. Paz y salvo (s) de reclamaciones laborales de los tres (3) últimos años expedido por el Ministerio de la Protección Social, correspondientes a las vigencias 2.009, 2.008 y 2.007.

2.2.9. Certificado de Inscripción del Registro Único Tributario R.U.T.

2.2.10. Certificación escrita de no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

2.2.11. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y pago de las obligaciones parafiscales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de aporte de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual no podrá ser inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

3. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

2.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La OFERTA será aceptada a la empresa, consorcio o unión temporal, que cumpliendo con todos y cada uno de los requerimientos de la invitación, sea presentada dentro de los plazos y horarios establecidos en esta.

En la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el Decreto Reglamentario 2170/02 y demás normas y criterios concordantes.

Conforme a los términos del manual de contratación adoptado por la sociedad CENTRAL DE TRANSPORTES S.A., se entenderá como válida la oferta presentada por una sola persona, con la cual, de cumplir los requisitos de la invitación, será celebrado el contrato.

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

3. CONDICIONES DE INDEMNIDAD.

Se establece que la oferta que se ha de formular, ha considerado las variables microeconómicas del sector y los factores macroeconómicos nacionales y subregionales.

Queda por lo tanto establecido, que no serán admitidos a título de INDEMNIDAD, reclamaciones económicas derivadas de cálculos actuariales; consideraciones de ajuste económico del servicio, o de variables indeterminadas que puedan ser establecidas durante la ejecución del contrato.

Tota reclamación a título de indemnidad, será considerada violación del contrato, facultando a la sociedad CENTRAL DE TRANSPORTES S.A. a declarar la caducidad del contrato y ejecutar las pólizas de garantía por el 100% del valor asegurado.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO Y DEL PERSONAL ASIGNADO AL MISMO.

4.1. PERSONAL

PERFIL DEL GUARDA DE LA TERMINAL

- 1,70 a 1.75 de estatura
- -Bachiller
- Que haya realizado cursos de introducción y Básico en Academia de Capacitación en Seguridad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Pasado Judicial Actualizado
- Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- Hablar fluido, que se entienda lo que expresa
- Escritura legible, ojala con buena ortografía
- que presente características de ser una persona despierta, con ánimo, recursivo, enérgico.
- Que no sea conflictivo
- Bien presentado
- Caballeroso, educado
- Que los resultados del estudio psicológico sean óptimos, especialmente teniendo en cuenta que se trabaja bajo presión.

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

SUPERVISOR

- Acreditar los cursos de supervisor en Academia de Capacitación en seguridad, debidamente aprobada por la superintendencia de seguridad y vigilancia privada.
 - Pasado Judicial Vigente
 - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
 - Que haya pertenecido a las Fuerzas Militares o cualquier organismo de seguridad del estado
 - No ser mentiroso
 - Ser leal con su empresa y su compañeros de trabajo
 - Exigente de las funciones de los guardas
 - Bien presentado
 - Honesto
 - Muy activo y con sentido de pertenencia
 - Que hable fluido y escriba bien
 - Reservista
- Alto sentido responsabilidad y seriedad en sus deberes

PUESTOS DE SEGURIDAD POR PISOS

TERCER PISO

Móvil 30.....24 horas

Móvil 31.....24 Horas

.....Total 2 servicios 24 horas

SEGUNDO PISO

Móvil 32.....24 horas

Móvil 33.....24 horas

Móvil 34.....24 horas

Móvil 37.....24 horas

..... Total...4 servicios 24 horas

PRIMER PISO

Móvil 36.....24 Horas

Móvil 35.....12 Horas Diurnas de las 09:00 a las 21:00 horas

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

..... Total .1 servicio 24 horas

..... 1 servicio 12 horas

PARQUEADERO OPERACIONAL

Móvil 37Rfzo.....24 Horas

.....Total .1 servicio 24 horas

SUPERVISORIA

Supervisor.....24 horas

.....Total 1 Servicio 24 horas

LOTE CRA 1 CALLE 70

Móvil 24 Horas..... Total 1 servicio 24 horas

Este servicio podrá ser cancelado en cualquier tiempo, durante la ejecución del contrato, con una antelación de 30 días.

RESUMEN

.....1 servicio de supervisor 24 horas

.....9 servicios 24 horas

.....1 servicio 12 horas diurnas

El Contratista deberá suministrar todo el personal necesario para el total cubrimiento de las instalaciones donde se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con lo establecido en este pliego y lo estipulado en el contrato. Todo el personal empleado deberá ser competente y especializado en el ramo.

El personal asignado a las labores de vigilancia deberá ser reservista de primera clase, nivel educativo mínimo de tercero de bachillerato, estatura mínima de 1.70 mts., debidamente seleccionado para CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. y contar con las licencias y permisos de las autoridades competentes para laborar como vigilantes y que se establecen en el Decreto 2810 de 1984 y demás disposiciones que emanen de Min defensa y/o Presidencia de la República.

El personal deberá prestar el servicio en jornadas de ocho (8) horas.

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

El Supervisor deberá estar debidamente capacitado y contar con la credencial expedida por la S.V.S.P.

Durante la vigencia del contrato, CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. exigirá a la empresa de Vigilancia Una (1) fotocopia de la Hoja de Vida de cada vigilante asignado a CENTRALES DE TRANSPORTES S.A, incluyendo el pasado judicial.

PARAGRAFO: Si CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., necesitare personal adicional al inicialmente requerido, las tarifas corresponderán a las establecidas en estos términos de referencia.

4.2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

El contratista debe presentar a la persona que defina CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. como Supervisor del Contrato, los planes y programas de capacitación y entrenamiento diseñados para garantizar el adecuado cumplimiento de todos los trabajos de vigilancia y supervisión incluidos en el contrato; CENTRALES DE TRANSPORTES S. A. podrá solicitar ajustes a la complementación de estos planes y programas.

La persona que CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. designe, controlará la ejecución de los planes y programas de entrenamiento definidos por el contratista para certificar su adecuado cumplimiento. Este certificado forma parte de los documentos base del contrato.

1. Normalizar a la firma del Contrato de Trabajo su huella dactilar.
2. Prueba de Poligrafía.
3. Conducta del individuo.
 - Cargos anteriores (información entre empresas)
 - Social (DAS, F2 o B2) para identificar problemas por actos subversivos etc.
 - Tarjeta de conducta del servicio militar.
4. Perfiles ocupacionales

4.2.3 DOTACIÓN, ALIMENTACION Y TRANSPORTE.

Absolutamente todos los puestos de vigilancia serán atendidos por personal armado. El personal de vigilancia deberá ser dotado de uniforme y distintivo

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

propio y autorizados para la empresa de vigilancia que lo identifique, así como de elementos de protección como botas de caucho, impermeables, linternas, etc. que le permiten desarrollar adecuadamente sus labores de vigilancia de acuerdo con la legislación vigente sobre Salud Ocupacional y sus sub programas de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

Será a cargo del Contratista, la alimentación y transporte de su personal al sitio de trabajo.

4.2.4 EQUIPOS Y MATERIALES

El contratista deberá suministrar a su personal todos los equipos y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores de vigilancia, tales como armamento, munición, equipo de comunicación (radios portátiles), libros, minuta, lapiceros, linternas, baterías, espejos para inspección de vehículos, pitos y moto.

Las linternas deberán ser portadas permanentemente por todo el personal. Indicar además si suministra elementos adicionales para la prestación del servicio tales como detectores de metales, servicio de monitoreo de circuito cerrado o alarmas y otros que consideren de interés para el servicio en la Terminal de Transportes, indicando su costo.

4.2.5 ARMAMENTO Y MUNICIÓN.

El contratista dotará a cada puesto de vigilancia con un (1) revólver.

El contratista suministrará a cada puesto de vigilancia un equipo de comunicación consistente en:

- Radio portátil para garantizar el enlace permanente con la firma de vigilancia y Centrales de Transportes S. A.
- Batería recargable adicional.

Las características de los radios portátiles son.

Que se ajusten a VHF-146-174 MHz

Que sean radios portátiles modelo PRO 3150 en adelante.

La prestación del servicio en general (vigilantes, armas, radios, funcionamiento de los puestos, etc.) será verificada rutinariamente por el funcionario que designe CENTRALES DE TRANSPORTES S. A.

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

5. POLITICA DE CONTROL Y PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS:

Mediante la suscripción de la oferta, el oferente garantiza bajo la gravedad del juramento que:

- Cumplen con las normas generales y particulares sobre control y prevención de Lavado de Activos.
- Adoptará medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- En el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato, de ser celebrado, desplegarán todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de precaución y prevención de Lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Mantendrá soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrollo para la prevención control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores.

6. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte de la aceptación de la oferta, se instrumentará en documento que deberá ser suscrito por el representante legal de la sociedad oferente; por el representante legal de consorcio o de la unión temporal, estando a cargo del contratista, el pago de los gastos, tasas, contribuciones e impuestos que genere su legalización.

Publicada en la página Web de la sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., la identificación de la oferta seleccionada, la empresa oferente contará con un término de 5 días calendarios para solicitar la suscripción del contrato, presentando la documentación adicional requerida para el efecto.

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Previo a la suscripción del contrato, el contratista deberá otorgar las garantías establecidas para el efecto por el manual de contratación interna de la sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.

INVITACIÓN PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA

SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS #01- 2.010

8. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Para efectos de la ejecución de las actividades que se deriven de esta Contratación, se establece la siguiente dirección: Calle 30N No. 2AN -29 Piso 2 Oficina 312.

9. DOMICILIO

El domicilio para el cumplimiento del Contrato que surge de esta invitación será la ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca – República de Colombia.